



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

BASES "III PREMIO RELATO CORTO "VILLA DE CATRAL"

Mediante Decreto de Alcaldía número 2020-0130 de fecha 26 de marzo de 2020, se aprobaron las Bases del III Premio Relato "VILLA DE CATRAL" con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1- Pueden participar los autores que tengan como mínimo 16 años de edad, cumplidos a lo largo de 2020, nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

2- Los relatos serán de tema libre y estarán escritos en castellano, debiendo ser originales y no haber sido premiados en ningún certamen.

3- El autor se hace responsable, mediante declaración jurada (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a) que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena, siendo este responsable único ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual sobre los trabajos presentados al concurso.

4- Las obras estarán mecanografiadas en la fuente Time New Roman, tamaño 12, a doble espacio y tendrán un máximo de 1.500 palabras. Las páginas deben ir numeradas. La portada será una página, no incluida en las anteriores, en la que únicamente aparecerá el título del relato.

5- Las obras se enviarán al correo electrónico relatocortovilladecatral@ayuntamientocatral.com en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse los siguientes documentos en formato pdf: la ficha de inscripción cumplimentada en todos sus apartados y una copia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad. Los participantes menores de edad deberán aportar autorización paterna junto con el resto de la documentación. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda II Premio Relato Corto Villa de Catral.

6- Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, que se



enviarán por separado, siguiendo el procedimiento establecido en la base 5.

7- El plazo de envío de las obras será desde la publicación de las presentes Bases hasta las 0 horas del viernes, 30 de abril de 2020. La organización responderá al participante con otro correo confirmando su admisión. Mientras no se reciba el correo de confirmación no se podrá entender que está incluido en el certamen. Fuera de las fechas y horarios citados, la organización devolverá los correos recibidos haciendo constar que no están admitidos al certamen.

8- Se establecen tres premios: un primero de 200 euros, un segundo de 150 euros, y un tercero de 100 euros.

9- El jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.

10- Los autores ganadores cederán los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Catral para su futura publicación. Caso de edición por cualquier medio de los relatos ganadores, los autores citarán siempre que han sido premiados en el III Premio de Relato corto “Villa de Catral 2020” convocado por el Ayuntamiento de Catral.

11- La entrega de premios se celebrará en el mes de mayo de 2020. En el transcurso del mismo se dará a conocer la composición del jurado, cuyo veredicto será inapelable.

12- La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 30 de abril de 2020.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

